

21 OCT 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 002195 /12
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1910 de fecha 22 de Noviembre del 2016, aprueba el Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Angol e Inmobiliaria Los Notros Ltda., con una vigencia de un año renovable por períodos iguales de tiempo, por el inmueble ubicado en calle Vergara N° 98 de Angol, el cual será destinado a funcionamiento de Bodega Municipal, con un canon de arriendo reajustados de acuerdo a la variación del IPC semestral;

b) Decreto Exento N° 1916 del 25 de Agosto del 2022, donde se aprueba prórroga de contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Angol e Inmobiliaria Los Notros Ltda. disponiendo que la nueva duración del arriendo será desde el mes de Julio 2022 a Junio de 2023;

c) Correo Electrónico de fecha 21 de Octubre de 2024, de don José L. Castro Morales, Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto, informando que la variación del IPC por el periodo julio 2024 a Junio 2025, es de \$500.250.- esto equivale a un reajuste del 4,2% de la variación del IPC por dicho periodo. Adicionalmente, a la empresa se le adeuda el pago de los meses de julio y agosto 2024 por concepto de arriendo, generando una diferencia de \$40.328.-

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Decreto Exento N° 002909 de fecha 26 de Diciembre de 2023, donde se aprueba prórroga de contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Angol e Inmobiliaria Los Notros Ltda, disponiendo que la nueva duración será desde Julio de 2023 a Junio de 2024.

Correo electrónico del 21 de Octubre de 2024 de doña Marisol Lagos donde por instrucción de don José Luis Castro, Jefe de Contabilidad, se solicita decretar reajuste de nuevo canon de arriendo.

DECRETO

1. APRUÉBESE Prórroga de Contrato de Arriendo de fecha 12 de Septiembre de 2016, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL e INMOBILIARIA LOS NOTROS LIMITADA, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta se prorroga la vigencia del contrato original, disponiendo que la nueva vigencia será desde Julio de 2024 a Junio de 2025.

2. Regularícese el pago, estableciendo el nuevo canon de arrendamiento por la suma de \$ 500.250.-, a partir de Julio de 2024 a Junio de 2025.

3. Páguese, a la Inmobiliaria Los Notros Ltda. la suma de \$ 40.328.- deuda por reajuste de canon de arriendo por los meses de Julio y Agosto 2024.

4. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/AUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- INMOBILIARIA LOS NOTROS LTDA.
- DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES